

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001645

DR. GONZALO MERLO PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud respectiva, se han presentado tres testimonios de la escritura pública de otorgada ante el Notario Cuadragésimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de Enero de 2008 que contienen la constitución de **EXTRACTORA DE ACEITE LA JOYA EXTRAJOYA CIA. LTDA.**;

QUE los Departamentos Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.08.0324 de 28 de abril del 2008 y SC.IJ.DJC.08.048 de 15 de mayo del 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

QUE, mediante Resolución No. ADM-08108 de 30 de abril de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el doctor Gonzalo Merlo Pérez, asumió por subrogación, el cargo de Superintendente de Compañías; correspondiéndole, por consiguiente, actuar en calidad de Representante Legal de la Superintendencia de Compañías, hasta que se produzca la designación del nuevo titular;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley;

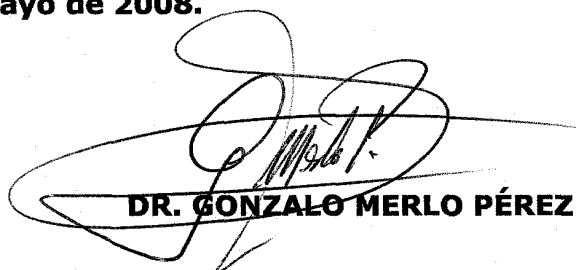
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **EXTRACTORA DE ACEITE LA JOYA EXTRAJOYA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del

extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

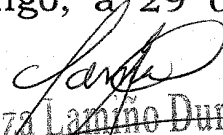
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **15 de Mayo de 2008.**


DR. GONZALO MERLO PÉREZ

X JM/acp
Nro. Trámite 1.2008.338

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 42, Inscripción No. 105, Repertorio No. 633.- Santo Domingo, a 29 de Mayo del 2008.- **LA REGISTRADORA.**




Dra. Maritza Lamín Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO